

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0546/24

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de Ordenanzas fiscales y establecimiento de precios públicos y aprobación de su Ordenanza reguladora, que se relacionan a continuación:

Modificación de ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de saneamiento.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del Área de Turismo y Patrimonio.

Establecimiento de precios públicos y aprobación de la Ordenanza reguladora de los mismos:

- Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de carácter puntual o esporádicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 23 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.